

Santiago 23 de septiembre de 2020

HECHO ESENCIAL

Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario I

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y el artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, FYNSA Administradora General de Fondos S.A. viene a informar a vuestra Comisión sobre el siguiente hecho esencial relativo al Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario I (el “Fondo”).

En consideración a que el Fondo invierte en una sociedad Inmobiliaria que suscribió con Constructora SAE Limitada un contrato de obra nueva por suma alzada, FYNSA Administradora General de Fondos S.A. le viene comunicar que con fecha 17 de septiembre de 2020, la Constructora SAE Limitada presentó la solicitud la apertura de un procedimiento de reorganización judicial ante el 9° Juzgado Civil de Santiago, bajo el rol 14.248-2020.

Por su parte, FYNSA Administradora General de Fondos S.A., se encuentra haciendo las gestiones necesarias para resguardar los intereses de los aportantes del fondo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Donoso Larraín
Gerente General
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.